



Cátedra SAMCA de
Desarrollo Tecnológico
de Aragón
Universidad Zaragoza



CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE LA CÁTEDRA SAMCA

Objeto de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de dos becas para el desarrollo de trabajos en dos temas de interés para la empresa SAMCA.

Estos temas son:

1. Identificación y cuantificación de oligómeros en las diferentes etapas del proceso industrial de producción de poliamida 6. Propuesta para la minimización de oligómeros cíclicos.
2. Estudio de un sistema inalámbrico de comunicaciones de voz en un frente de mina, entre operarios y operarios y superficie basado en tecnología IP.

Requisitos de las solicitudes:

- a) El solicitante tiene que ser titulado superior por la Universidad de Zaragoza. La titulación preferente para el tema 1 es de Químico o Ingeniero Químico. La titulación preferente para el tema 2 es de Ingeniero de Telecomunicación.
- b) El trabajo tiene que estar supervisado por un profesor de la Universidad de Zaragoza.

Formalización de las solicitudes:

- a) El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el próximo 5 de abril hasta las 14.00 horas del 20 de abril de 2011.
- b) La solicitud y documentación correspondiente se presentará en la Secretaría del I3A (Campus Río Ebro – Ed. I+D+i, bloque 5, 2ª planta).
- c) Los solicitantes deberán presentar:
 - “Currículum vitae” incluyendo certificación académica personal con las calificaciones de todas las asignaturas. El expediente y curriculum vitae se valorará hasta 5 puntos.
 - Memoria del trabajo a realizar durante el disfrute de la beca (máximo 500 palabras) con aceptación del director del trabajo. La memoria se valorará hasta 5 puntos.

Condiciones y cuantía:

- a) Las solicitudes serán evaluadas por miembros de la Comisión Mixta de la Cátedra SAMCA.
- b) Las becas empezarán el 16 de mayo de 2011 y tendrán una duración de un año.
- c) La cuantía de cada beca es de 10.000 euros.

Obligaciones:

- a) Participar en las labores de investigación, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que pacte con su director de investigación.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas de desarrollo del trabajo, bajo la tutela del director del mismo.
- c) Realizar una reunión a los tres meses para valorar la orientación del trabajo. Presentar un informe parcial de trabajo a los seis meses y otro al finalizar la beca.
- d) El incumplimiento de los compromisos adquiridos en la solicitud podrá dar lugar a la suspensión de la ayuda concedida y, en su caso, a la reclamación de las cantidades anticipadas, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera incurrir.

Zaragoza a 5 de abril de 2011